

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós
(2.022)

Sustanciación	0043
Proceso	Sucesión
Causante	Rubén Antonio Cañaverall y otra
Interesados	Libardo de Jesús Cañaverall Murillo y otros
Radicado	05679 40 89 001 2018 00022 00
Decisión	Traslado de partición adicional

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición adicional que antecede para que se formulen las objeciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

2

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 018 fijado el día 17 del mes de enero del año 2022, a las 08:00 de la mañana.</p> <hr/> <p>NICOLAS FERNANDO VELEZ GUERRERO Secretario</p>

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29f9d134e6ff92c2541dca5e8b4c8fdbb99c0cb647e7ab5a5098aa0e6f52554c**

Documento generado en 17/02/2022 03:41:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>